



# CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

**Presidente: Concejal Pedro Juan MARINELLI**  
**Vice-Presidente 1° Concejal Laura Susana IRIBARNE**  
**Vice-Presidente 2° Concejal Jorge Víctor VASSALLO**  
**Vice-Presidente 3° Concejal Sebastián Antonio TONELLI**

## DIARIO DE SESIONES

**80ma. Sesión (Ordinaria) : 4 de agosto de 1.997.**

**Presidencia: Concejal Pedro Juan MARINELLI**  
**Secretario: Sergio Raúl BEVILACQUA**  
**Prosecretario: Omar Armando ISAGUIRRE**

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas, que se encuentran depositadas en Presidencia.-

---

**Concejales Presentes:**

ALVAREZ PROVENSAL, Marcelo César  
AMERI, Juan Carlos  
BRICCA, Bruno Ricardo  
FERNANDEZ, Julio Argentino  
GARNERO, Sergio Omar  
GENTILE, Miguel Rodolfo Marcelino  
IRIBARNE, Laura Susana  
MAGNANI, Olga Gladys  
MARINELLI, Pedro Juan  
MENDEZ, Jorge Alejandro

NEME, Raúl Humberto  
PAEZ, Oscar Vicente  
POLINORI, Héctor Daniel  
RAVETTA, Alfredo Mario  
TONELLI, Sebastián Antonio  
VASSALLO, Jorge Víctor  
VOGLIOTTI, Mirelli Lucía  
YUNI, Eduardo  
**Concejal Ausente:**  
PERROTTA, Miguel Angel

## SUMARIO

1 -Izamiento de la Bandera Nacional.....	1518
2.- Acta de la sesión anterior. Lectura. Aprobación. Diario de Sesiones N° 79. Aprobación.....	1518
3.- Asuntos entrados.....	1518
4.- Asuntos a tratar Secretaría de Salud y Calidad de Vida. Tres profesionales. Contratación. Ordenanza. Aprobación.....	1520
5.- Asuntos sobre tablas Fernando Telésforo Meynet. Condonación de deuda. Solicitud. - Walter Osvaldo Venegas. Condonación de deuda. Solicitud. - Jorge Molina. Condonación de deuda. Solicitud. - Ema González de Mercado. Condonación de deuda. Solicitud. - Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento. Subsidio. Solicitud. - Alcides Viano. Condonación de deuda. Solicitud. - María Rosa Flores. Condonación de deuda. Solicitud. - Siete (7) Expedientes. Aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno.....	1522
6.- Comisión Directiva de Taxistas Unidos de Río Cuarto. Posibilidad de transferencia y locación de licencias de taxis. Sugerencias. - Defensoría del Pueblo. Confitería bailable "Batheau". - Marina Högdal y otros vecinos de la Ciudad. Futuras realizaciones de cursos. Propuesta. - Expediente Administrativo N° 02.586-v-1997 (Vecinos del Boulevard Almafuerte de Barrio Alberdi solicitando información sobre realización de cursos). - Defensoría del Pueblo. Contenedores en la vía pública. Recomendación. - Cinco (5) Expedientes. Archivo. Aprobación.....	1523
7.- Centro de Jubilados Zona Sur. Subsidio mensual. Solicitud. Ordenanza. Aprobación.....	1524
8.- Daniel David Arce. Terreno municipal. Donación. Solicitud. Ordenanza. Aprobación.....	1525
9.- Primer Encuentro de Arte, Educación y	

Recreación del Sur de Córdoba. Interés  
Municipal. Declaración. Resolución.  
Aprobación..... 1525

- En la Ciudad de Río Cuarto a los  
ocho días del mes de agosto de  
1997, siendo la hora 21:20:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Presidente (Marinelli):** Señores Concejales, tengan todos ustedes muy buenas noches. Con la presencia de 18 Concejales, y contando con el quórum necesario, vamos a dar por iniciada la sesión de hoy invitando al Concejal Méndez para que proceda al izamiento de la Bandera Nacional.

-Se iza la Bandera.

### 2

#### ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. LECTURA. APROBACIÓN. DIARIO DE SESIONES N° 79. APROBACIÓN.

**Presidente (Marinelli):** Pasamos ahora a la lectura y consideración del acta de la sesión anterior. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, por ser de conocimiento del Cuerpo, hago moción concreta de que se omita la lectura del acta y que se proceda a la aprobación de la misma, como así también del Diario de Sesiones N° 79.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por  
unanimidad.

### 3

#### ASUNTOS ENTRADOS

##### a) Comunicaciones oficiales:

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8273. Secretaría de Economía eleva nota referida a lo solicitado por este Cuerpo mediante Resolución N° 627/97 sobre tributación de comercios ubicados en Avenida Marcelo

Torcuato de Alvear 350 y Avenida Amadeo Sabattini 2136.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8311. Departamento Ejecutivo Municipal remite Expediente Administrativo N° 030.412-C-1995 correspondiente a nota del señor Adolfo Domingo Cooreman sobre ofrecimiento de donación de terreno.

-Girado a las Comisiones de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación y de Presupuesto y Hacienda.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8312. Departamento Ejecutivo Municipal remite petición formulada por el Consejo Nacional Federal de la Mujer en la cual solicita que se designe a una representante titular y a una suplente del Gobierno de la Ciudad para conformar una red de comunicación y acción destinada a propiciar la participación de la mujer en todas las esferas de la vida en la sociedad de Córdoba.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8313. Departamento Ejecutivo Municipal remite Expediente Administrativo N° 04.399-C-1997 relacionado con una solicitud del Centro de Estudiantes de la Escuela Normal "Justo José de Urquiza", solicitando colaboración que contribuya al equipamiento y mejoramiento de ese Centro Educativo.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8320). Defensoría del Pueblo remite nota sugiriendo modificaciones a la Ordenanza N° 268/85 en su artículo 66, inciso 2) (Código de Faltas).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8321. Defensoría del Pueblo remite nota sugiriendo modificación a la Ordenanza N° 427/97 referida al Fondo Solidario de Río Cuarto.

-Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

#### **b) Peticiones particulares:**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8310... (interrupción)

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para hacer moción de que se omita la lectura, porque son todos temas que pasan a una sola comisión, a Presupuesto y Hacienda.

**Presidente (Marinelli):** Si no hay oposición, son girados todos los Expedientes del punto en cuestión a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, según consta en el Orden del Día.

*(Expedientes girados a la Comisión de Presupuesto y Hacienda:*

*Expediente 8310: Ciudad de los Niños Río Cuarto, Fundación San Martín de Porres, eleva nota solicitando un subsidio destinado a la adquisición de ocho calefactores.*

*Expediente 8314: Señora Ilda Rosa Pereyra eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.*

*Expediente 8315: Señora Beatriz de Assad eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios.*

*Expediente 8316: Señor Héctor Humberto González eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.*

*Expediente 8317: Señora Andrea Ortíz eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios.*

*Expediente 8318: Señor Eduardo Orlando eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.*

*Expediente 8319: Señora Lola Díaz de Ferreyra eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.*

*Expediente 8322: Señora Adriana Cerrula eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre los Cementerios.*

*Expediente 8323: Señora Graciela Elena Bossini eleva nota solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.)*

**c) Despachos de comisión:**

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, los Expedientes contenidos en el punto C.1) tienen despachos para ser destinados a archivo. En consecuencia, solicito que se los trate, como es habitual, en forma conjunta.

El punto C.2) corresponde a despachos unánimes de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, comprendidos en el artículo 150° del Reglamento Interno, en consecuencia solicito que se proceda también a la incorporación y se los declare aprobados según el reglamento.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción, con la aclaración de que para el caso del Expediente 8195 incluido en el punto C.2) voy a solicitar que tenga tratamiento sobre tablas, por tener postura disidente con los despachos de comisión.

En consecuencia, con esta aclaración, es sometida a votación la moción del Concejal Alvarez Provensal.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, no hace falta que lo someta a votación, porque solamente basta que un Concejal haga moción de tratamiento para que no se dé por aprobado.

**Presidente (Marinelli):** No me entendió bien. Con la aclaración que hice, del Expediente que quedaría fuera de la moción, someto a consideración y votación su moción, dejando ya por sentado que ese Expediente queda en tratamiento sobre tablas.

**Concejal Alvarez Provensal:** En realidad los que tienen que ver con el artículo 150° del Reglamento Interno quedan aprobados automáticamente.

**Presidente (Marinelli):** Está bien, pero usted hizo moción de que fueran girados a archivo los anteriores.

**Concejal Alvarez Provensal:** Correcto.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo consideraciones, se somete a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente... (interrupción)

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para hacer moción de tratamiento sobre tablas de los Expedientes contenidos en el punto C.3), o sea los Expedientes 7632 y 8182, que figuraba como a definir.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** En consecuencia, ambos Expedientes tienen tratamiento sobre tablas. Y los Expedientes 7998 y 8285, del punto C.4), tienen tratamiento en próxima sesión.

**d) Proyectos presentados:**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8324. Departamento Ejecutivo Municipal, de Ordenanza, ratificando lo actuado por la Empresa Municipal de Obras Sanitarias (EMOS) en lo que se refiere a la declaración de Situación de Emergencia en los servicios de provisión de agua de Río Cuarto, por el desprendimiento de la Cañería de Impulsión Banda Norte.

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8325. Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, de Ordenanza, aceptando la donación efectuada por el Banco de Galicia, Sucursal Río Cuarto, y la firma "Sao Paulo SRL" de equipamiento informático con destino al dictado de cursos de capacitación de recursos humanos en computación (Ordenanza N° 387/97).

-Girado a la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8090....  
(interrupción)

**Presidente (Marinelli):** Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, según lo acordado en la Comisión de Labor, voy a hacer moción de que se difiera el tratamiento del Expediente 8090 para la próxima sesión.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación la moción. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la moción es aprobada por unanimidad.

**SECRETARÍA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. TRES PROFESIONALES. CONTRATACIÓN. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8190. **Lee:** *Reunida la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación, para abocarse a la consideración de este Expediente, referente a un proyecto de Ordenanza solicitando autorización para contratar profesionales para el área de Salud, esta Comisión, luego de haber analizado el mismo, aconseja al Cuerpo aprobar el mencionado en los mismos términos en que fue redactado por el Departamento Ejecutivo Municipal. El dispositivo de Ordenanza dice:*

*Artículo 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la contratación del Doctor Alberto Scuzzarello -Farmacéutico Matrícula Profesional 8927- y de las Licenciadas Analía Bossio -Matrícula Profesional 1118- y Viviana Aguirre -Matrícula Profesional 1181-, para desarrollar tareas en el ámbito de la Secretaría de Salud y Calidad de Vida.*  
*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. Concejal Ravetta, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Ravetta:** Gracias, señor Presidente. Para solicitar la aprobación de este proyecto remitido por el Departamento Ejecutivo, que plantea por un lado la contratación del doctor Scuzzarello para dirigir lo que va a funcionar en el Centro de Salud Municipal como ampliación del laboratorio de fabricación de medicamentos. Entendemos que se trata de una iniciativa importante, ya que esto nos va a permitir un

ahorro de aproximadamente 30 mil pesos por mes, lo cual es importante para las arcas comunales.

Por otro lado, entendemos que se cumple con lo que establece la Carta Orgánica en su artículo 61, que autoriza este tipo de contrataciones cuando se dan los requisitos de la necesidad funcional y la especialidad, que estarían marcados por el lado de la especialidad, por tratarse de un profesional farmacéutico que específicamente tiene el “know-how” en este tema de la fabricación de medicamentos, quien ha cumplido una tarea responsable y exitosa en la Municipalidad de Olavarría y en otros lugares del país, por lo cual entendemos que queda ampliamente justificado este tipo de contratación y que, reitero, nos va a permitir un ahorro de una importante suma de dinero.

La Ordenanza también plantea la contratación de dos nutricionistas que van a trabajar en el armado de las dietas en las raciones de comida que se van a distribuir a través de los comedores de la Municipalidad.

Por lo tanto, y entendiendo que es conveniente este tipo de contratación en la forma en que se ha mandado por el Departamento Ejecutivo, solicito la aprobación del presente proyecto. Nada más, señor Presidente.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Gentile, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Gentile:** Gracias señor Presidente. Nuestro bloque, siempre coherente con lo que venimos planteando en este tipo de contrataciones por vía excepcional que efectúa el Departamento Ejecutivo mediante la autorización que también habitualmente le otorga el bloque de la Unión Cívica Radical, nosotros creemos que esta es una práctica que -lo tenemos asumido- no va a dejar de lado el Ejecutivo Municipal y creemos que es violatoria del espíritu que han tenido los Convencionales al sancionar la Carta Orgánica Municipal. Los propios Convencionales radicales sancionaron este dispositivo, creemos nosotros, en la intención de hacer más transparentes, acceder a la mayor cantidad de profesionales y a la posibilidad de participar del empleo público; creemos que con esto no se cumple.

En este propio recinto hemos aprobado impuestos a los profesionales de nuestra Ciudad, y cuando llega el momento de que el Estado municipal le dé la chance, la posibilidad de participar asesorando en lo que se han preparado a su Municipio, le decimos que no, utilizamos estas contrataciones por vía anormal. Casualmente, siempre se trata de profesionales foráneos con quienes no tenemos nada, pero nos gustaría que compitieran con los de la Ciudad de Río Cuarto, con los de la región y con los de todo el país.

Se habla siempre de la especialidad, se habla a veces del ahorro y a veces de los beneficios económicos. Recuerdo yo que en una contratación que también es famosa en la Ciudad de Río Cuarto, la de los doctores Villegas, no se hablaba de ahorro, sino de la posibilidad de aumentar la recaudación fiscal en la Ciudad de Río Cuarto y hemos visto, con bastante preocupación, cómo han comenzado a trastabillar estos asesoramientos de gente que tenía especialidad, que tenía el “know-how”, que eran especialistas en este tipo de cuestión, que nos acompañaban largos curriculum en los cuales indicaban y garantizaban que le íbamos a poder cobrar impuestos a todos, haciendo determinaciones de deudas fabulosas.

El otro día, la Cámara Civil de la Ciudad de Río Cuarto ha fallado en contra de la Municipalidad de Río Cuarto, condenándola a devolver una cifra de alrededor de 100 mil pesos en total, incluyendo las costas que va a tener que pagar nuestra Municipalidad, con una salvedad: hay una parte del dinero que no se va a tener que devolver, que es aquella que también por contratación directa, en el contrato que vincula a los doctores Villegas, los facultamos para retener ese dinero que ha percibido, sin obligación de devolverlo.

En aquella ocasión, al igual que en esta, se nos hablaba de la especialidad, se nos habla de la capacidad y de los beneficios económicos que va a tener nuestra Municipalidad con este tipo de contrataciones por vía anómala. Nosotros estamos de acuerdo. La realidad nos va demostrando que no hay milagros, que no hay márgenes para este tipo de cuestiones; es por eso que seguimos prefiriendo que se llame a concurso público de antecedentes, que se dé la chance a todos los que tienen posibilidades de participar en este tipo de asesoramiento. Creemos que de esta manera nos vamos a quedar mucho más tranquilos sobre cómo hacemos las cosas, porque sino es bastante sorprendente que cada vez que hay que contratar a algún profesional encontremos, como si fuera una aguja en un pajar, al profesional indicado, que ya conoce cómo es el tema y que nos va a solucionar todo de una manera cerrada, sin darle una posibilidad a los otros profesionales en el mismo rubro, para que compitan de la mejor manera posible y tal cual, entiendo, tuvo el espíritu nuestra Convención Municipal al sancionar el artículo en el que se pretende fundar esta contratación anómala.

Es por eso que nos vamos a oponer a este nuevo intento del Departamento Ejecutivo al margen de la Carta Orgánica. Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente (Marinelli):** Concejal Tonelli, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Tonelli:** Gracias, señor Presidente. Esta representación quiere hacer público que acordamos con la iniciativa en cuanto tiene el Municipio su laboratorio propio. Es evidente que constituye un paso muy importante, porque produciría para un beneficio económico y también sería una proyección de quienes van a estar a cargo del mismo, pero no estamos de acuerdo con el criterio de la contratación directa.

En este sentido, nosotros decimos que vamos a ejercer un voto negativo, por cuanto entendemos que debe ser un concurso abierto, de posibilidades para los distintos profesionales que no sólo están en Río Cuarto sino también en la región o en el país. Gracias, señor Presidente.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo más consideraciones, se somete a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 10 votos por la afirmativa (UCR- Presidencia) y 8 por la negativa (PJ - FrePaSo).

5

## ASUNTOS SOBRE TABLAS

**FERNANDO TELÉSFORO MEYNET. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - WALTER OSVALDO VENEGAS. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - JORGE MOLINA. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - EMA GONZÁLEZ DE MERCADO. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. SUBSIDIO. SOLICITUD. - ALCIDES VIANO. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - MARÍA ROSA FLORES. CONDONACIÓN DE DEUDA. SOLICITUD. - SIETE (7) EXPEDIENTES. APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 150° DEL REGLAMENTO INTERNO.**

**Presidente (Marinelli):** Por aplicación del artículo 150° del Reglamento Interno del Cuerpo, quedan aprobados los Expedientes que se leerán por Secretaría.

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8242. Sobre nota del señor Fernando Telésforo Meynet solicitando la condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8270. Sobre nota del señor Walter Osvaldo Venegas solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8271. Sobre nota del señor Jorge Molina solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8276. Sobre nota de la señora Ema González de Mercado solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8287. Sobre nota de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento solicitando un subsidio destinado a la continuación de la obra del Centro Cultural Sarmiento, que se construye en el predio de Belisario Roldán y Güemes.

Expediente 8296. Sobre nota del señor Alcides Viano solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

Expediente 8299. Sobre nota de la señora María Rosa Flores solicitando condonación de la deuda que registra en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios.

*(Expediente 8242:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Fernando Telésforo Meynet la condonación de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio ubicado en calle San Martín N° 74, identificado como Letra "G" N° 2832.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 8270:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Walter Osvaldo Venegas la condonación de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio ubicado en calle Belgrano N° 1058, identificado como Letra "V" N° 842.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 8271:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Carlos Jorge Molina la condonación de la deuda que*

*registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio ubicado en calle Liniers N° 668, identificado como Letra "M" N° 1143.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 8276:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora Ema González de Mercado la condonación de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio ubicado en calle Antártida Argentina N° 706, identificado como Letra "G" N° 1639.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 8287:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento un subsidio por la suma de Pesos Quinientos (\$ 500,00) mensuales, desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 1997, para ser destinado a la continuación de la obra del Centro Cultural Sarmiento.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Concejo Deliberante Municipal.*

*Artículo 3º) La beneficiaria deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.*

*Artículo 4º) De forma.*

*Expediente 8296:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor del señor Alcides Viano la condonación de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio ubicado en calle Sarmiento N° 2154, identificado como Letra "V" N° 367.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 8299:*

*Artículo 1º) Otorgar en favor de la señora María Rosa Flores la condonación de la deuda que registra hasta el 31 de diciembre de 1996 en concepto de Contribuciones que Inciden sobre el Comercio, la Industria y Empresas de Servicios, por el comercio ubicado en calle Unión de los Argentinos N° 21, identificado como Letra "F" N° 1216.*

*Artículo 2º) De forma.)*

**DE TRANSFERENCIA Y LOCACIÓN DE LICENCIAS DE TAXIS. SUGERENCIAS. - DEFENSORÍA DEL PUEBLO. CONFITERÍA BAILABLE "BATHEAU". - MARINA HÖGDAL Y OTROS VECINOS DE LA CIUDAD. FUTURAS REALIZACIONES DE CORSOS. PROPUESTA. - EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 02.586-V-1997 (VECINOS DEL BOULEVARD ALMAFUERTE DE BARRIO ALBERDI SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE REALIZACIÓN DE CORSOS). - DEFENSORÍA DEL PUEBLO. CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA. RECOMENDACIÓN. - CINCO (5) EXPEDIENTES. ARCHIVO. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expedientes 7983, 7988, 8029, 8052 y 8305. Todos tienen sendos despachos de comisión que aconsejan el archivo de los mismos.

*(Expediente 7983. Sobre nota de la Comisión Directiva de Taxistas Unidos de Río Cuarto sugiriendo ideas y principios atinentes a la posibilidad de transferencia y locación de licencias de taxis.*

*Expediente 7988. Sobre nota de la Defensoría del Pueblo referida al conflicto suscitado en torno de la confitería bailable "Batheau".*

*Expediente 8029. Sobre nota de la señora Marina Högdal y otros vecinos de la Ciudad efectuando propuestas para futuras realizaciones de corsos en nuestra Ciudad.*

*Expediente 8052. Sobre Expediente Administrativo N° 02.586-V-1997 presentado por vecinos del Boulevard Almafuerte de Barrio Alberdi solicitando información acerca de los inconvenientes que acarrea la realización de corsos en el sector.*

*Expediente 8305. Sobre Resolución de la Defensoría del Pueblo en la que recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal el dictado de un Decreto Reglamentario de la Ordenanza N° 138/96 referida a contenedores en la vía pública.)*

**Presidente (Marinelli):** Se someten a votación los Expedientes citados por Secretaría, destinados a archivo.

-Se vota y los cinco (5) Expedientes son aprobados por unanimidad.

*(Expediente 7983:*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo*

*definitivo del Expediente N° 7983 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 7988:*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 7988 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expedientes 8029-8052:*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación del Cuerpo en su respectivo dictamen, procédase al archivo definitivo de los Expedientes N° 8029 y 8052 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) De forma.*

*Expediente 8305:*

*Artículo 1º) A mérito de lo aconsejado por la Comisión de Servicios Públicos del Cuerpo en su dictamen respectivo, procédase al archivo definitivo del Expediente N° 8305 de este Concejo Deliberante.*

*Artículo 2º) De forma.)*

7

**CENTRO DE JUBILADOS ZONA SUR. SUBSIDIO MENSUAL. SOLICITUD. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8195.

**Lee:** Habiéndose reunido la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Cuerpo, para abocarse a la consideración de este Expediente, por el cual el Centro de Jubilados Zona Sur eleva nota solicitando un subsidio mensual destinado a cubrir necesidades de dicho Centro, la Comisión, en función de haber analizado la misma, y no teniendo ninguna observación que realizar al respecto, aconseja al Cuerpo la aprobación del siguiente **dispositivo de Ordenanza:**

*Artículo 1º) Otorgar en favor del Centro de Jubilados Zona Sur un subsidio mensual por la suma de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 1997, para ser destinados a cubrir necesidades de dicho Centro.*

*Artículo 2º) Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputados a la Partida del Fondo Especial para Subsidios a la Comunidad del Concejo Deliberante Municipal.*



*Artículo 3º) El beneficiario deberá proceder a rendir cuentas del uso del subsidio otorgado por ante el Tribunal de Cuentas de la Municipalidad.  
Artículo 4º) De forma.*

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración. No habiendo consideraciones por parte de ustedes, y si me lo permiten, voy a hacer algunas consideraciones antes de emitir mi voto, ya que pedí que no entrara dentro del régimen del artículo 150º del Reglamento Interno.

Si no hay oposición, voy a manifestar mi negativa a dar el apoyo a este subsidio diciendo que permanente he apoyado los pedidos de subsidios, sobre todo cuando se ha tratado de centros de jubilados. No es el destino lo que estoy cuestionando, sino que en definitiva es la duda sobre si lo que nosotros estamos aprobando hoy tenga realmente un acabado apoyo al Centro de Jubilados y todo lo que ese Centro necesita para el desarrollo de su actividad.

Digo esto con experiencia y por la trascendental importancia para el buena manejo de las instituciones que tienen quienes las conducen. En definitiva, la única tranquilidad que tenemos quienes votamos hoy que estos fondos lleguen al destino que imaginamos es que quien conduce nos merezca la garantía del buen manejo de los mismos.

Como la presidente del Centro es un personaje nefasto para mi conocimiento, a mí no me garantiza absolutamente ninguna transparencia del fiel destino de los fondos; por lo tanto, voy a votar por la negativa y este es el fundamento.

Si no hay más consideraciones... Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, ante este planteo hago moción de que el tema vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para que sea considerado con mayor detenimiento.

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración... Como está siendo solicitado, habilitamos un cuarto intermedio.

-Se cumple un breve cuarto intermedio.

**Presidente (Marinelli):** Se reinicia la sesión. Concejal Alvarez Provensal, tiene el uso de la palabra.

**Concejal Alvarez Provensal:** Señor Presidente, para retirar mi moción de que pase a comisión y que sea sometido a votación.

**Presidente (Marinelli):** Retirada la moción y no habiendo más consideraciones, se somete a votación en general y en particular.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada con 10 votos por la afirmativa (PJ - FrePaSo - Garnero, Polinori y Alvarez Provensal) y 8 por la negativa (UCR - Páez).

8

### **DANIEL DAVID ARCE. TERRENO MUNICIPAL. DONACIÓN. SOLICITUD. ORDENANZA. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 7632.

**Lee:** *La Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos e Interpretación se ha reunido para considerar el Expediente mencionado iniciado por el señor Daniel David Arce, remitiendo una nota por la que se solicita que ase arbitren los medios necesarios para la donación de un terreno de propiedad municipal, esta comisión, habiendo recibido la respuesta por el área correspondiente, y cumplidos todos los requisitos administrativos, aconseja aprobar el siguiente **dispositivo de Ordenanza:***

*Artículo 1º) Dónese al señor Daniel David Arce, D.N.I. 18.388.098, domiciliado en calle Catamarca N° 635 de la Ciudad de Río Cuarto, el terreno identificado con nomenclatura catastral: Circunscripción 4, Sección 2, Manzana 213, Parcela 2 de esta Ciudad de Río Cuarto.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Ordenanza es sancionada por unanimidad.

9

### **PRIMER ENCUENTRO DE ARTE, EDUCACIÓN Y RECREACIÓN DEL SUR DE CÓRDOBA. INTERÉS MUNICIPAL. DECLARACIÓN. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.**

**Secretario (Bevilacqua):** Expediente 8182. **Lee:** *Reunida vuestra Comisión de Cultura, Educación, Familia y Minoridad, Deportes y Recreación para analizar este Expediente, sobre una solicitud de la señora Pura de Barrionuevo, para que se otorgue auspicio y se declare de*

*Interés Municipal al Primer Encuentro de Arte, Educación y Recreación del Sur de Córdoba, luego de evaluar la petición resuelve aconsejar al Cuerpo la aprobación del siguiente **dispositivo de Resolución:***

*Artículo 1º) Declarar de Interés Municipal al "Primer Encuentro de Arte, Educación y Recreación del Sur de Córdoba" a realizarse próximamente en nuestra Ciudad con la participación de importantes disertantes de la República del Uruguay y de varias provincias de nuestro país.*

*Artículo 2º) De forma.*

**Presidente (Marinelli):** Se somete a consideración y votación en general y en particular. No habiendo consideraciones, sometemos a votación.

-Se vota y la Resolución es sancionada por unanimidad.

**Presidente (Marinelli):** No habiendo más asuntos que tratar, invito al Concejal Méndez para que proceda al arrió de la Bandera Nacional.

-Se arriá la Bandera.  
-Se levanta la sesión. Es la hora 21:57.

